

**ACTA  
CONSEJO DIRECTIVO  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
Lima, 15 de febrero de 2022**

En la ciudad de Lima, con fecha 15 de febrero de 2022, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los señores consejeros que a continuación se señalan:

- Señor **Gino José Carlos Dávila Herrera**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de febrero de 2022.
- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de febrero de 2022.
- Señor **Augusto Magno Tarazona Fernández**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de febrero de 2022.
- Señor **Pablo Augusto Lavado Padilla**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de febrero de 2022.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de febrero de 2022.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de febrero de 2022.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de febrero de 2022.
- Señora **Gladys Ángulo Sánchez**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de febrero de 2022.
- Señora **María Lourdes Bastidas Alfaro**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de febrero de 2022.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, la señora **Ana Victoria Bustamante Huamán**, Secretaria General (e) y Secretaria del Consejo Directivo; y, el señor **Marco Iván Cárdenas Rosas**, Gerente General (e) de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza, de manera no presencial, atendiendo lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

**I). DESPACHO**

**OFICIO N° 0370-2021-GPC-FONAFE**

Se hizo de conocimiento del órgano colegiado que, mediante Oficio N° 0370-2021-GPC-FONAFE, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE comunicó al Seguro Social de Salud – EsSalud que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 093-2021/DE-FONAFE, se aprobó la modificación del "Lineamiento Corporativo: Gestión Operativa y Presupuestal.

**II). APROBACIÓN DEL ACTA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

Se remitió el proyecto de acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 31 de enero de 2021 y se procedió a solicitar la aprobación de los consejeros.

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



En tal sentido, por unanimidad, los consejeros que participaron en dicha sesión aprobaron el acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**III. ORDEN DEL DIA**

**3.1. Aprobación de la Segunda Modificación del Presupuesto Institucional 2021, (Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP).**

Al respecto, la Secretaria del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto - GCGP, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, en aplicación del artículo 16 de Reglamento Interno del Consejo Directivo aprobado por Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016 adoptado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, emitieron sus votos conforme al siguiente detalle:

**A FAVOR:** Los señores consejeros, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Gladys Angulo Sánchez, María Lourdes Bastidas Alfaro, Mario Carhuapoma Yance, Augusto Magno Tarazona Fernández y Gino José Carlos Dávila Herrera (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

**EN CONTRA:** Los señores consejeros Ángel Néstor Acevedo Villalba, Pablo Augusto Lavado Padilla y María Soledad Guiulfo Suárez Durand.

**ACUERDO N° 2-2- ESSALUD-2022**

**VISTOS:**

El Memorando N° 578-GCPP-ESSALUD-2022 e Informe N° 25-GP-GCPP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Segunda Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el ejercicio 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 116-2021, y la Nota N° 176-GCAJ-ESSALUD-2022 e Informe N° 74-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y,

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

**ACORDÓ:**

- 1. APROBAR** en virtud del ejercicio presupuestal 2021 la Segunda Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para dicho Ejercicio Presupuestal, conforme a la siguiente estructura y montos en soles:

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'cap.', 'gao', and other illegible marks)*

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
<b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN</b>	
<b>1. INGRESOS</b>	<b>13,071,490,676</b>
1.1 Venta de bienes	-
1.2 Venta de servicios	12,802,810,086
1.3 Ingresos financieros	109,039,898
1.4 Ingresos por participaciones o dividendos	3,404,602
1.5 Ingresos complementarios	-
1.6 Otros	156,236,090
<b>2. EGRESOS</b>	<b>13,734,549,879</b>
<b>2.1. Compra de bienes</b>	<b>2,199,212,041</b>
2.1.1 Insumos y suministros	2,034,688,713
2.1.2 Combustibles y lubricantes	27,692,168
2.1.3 Otros	136,831,160
<b>2.2. Gastos de personal (GIP)</b>	<b>5,980,948,458</b>
<b>2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)</b>	<b>4,413,796,854</b>
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,120,033,725
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	2,338,732,591
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	458,912,272
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	202,581,695
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	138,903,808
2.2.1.6 Otros (GIP)	154,632,763
2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)	273,105,261
2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)	256,594,269
2.2.4. Dietas del directorio (GIP)	555,240
2.2.5. Capacitación (GIP)	4,554,144
2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)	438,914,701
<b>2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)</b>	<b>593,427,989</b>
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	1,137,692
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	136,024,522
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	-
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	17,420,990
2.2.7.5 Pago de indemnizac. por cese de relac. laboral (GIP)	47,657
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	-
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	-
2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)	416,171,099
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	-
2.2.7.10 Otros (GIP)	22,626,029
<b>2.3. Servicios prestados por terceros</b>	<b>4,820,725,349</b>
2.3.1. Transporte y almacenamiento	79,123,126
2.3.2. Tarifas de servicios públicos	110,131,432
<b>2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)</b>	<b>4,862,395</b>
2.3.3.1 Auditorías (GIP)	1,603,720
2.3.3.2 Consultorías (GIP)	1,226,430
2.3.3.3 Asesorías (GIP)	-
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	2,032,245

Q

X

H.T.

G

P

capa-gde

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
<b>6.1.2 Financiamiento Corto Plazo</b>	-
6.1.2.1 Desembolsos	-
6.1.2.2 Servicio de la deuda	-
6.1.2.2.1 Amortización	-
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.2 Financiamiento Interno Neto</b>	<b>-50,000,000</b>
<b>6.2.1 Financiamiento Largo Plazo</b>	<b>-50,000,000</b>
6.2.1.1 Desembolsos	-
6.2.1.2 Servicio de la deuda	50,000,000
6.2.1.2.1 Amortización	50,000,000
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.2.2 Financiamiento Corto Plazo</b>	<b>-</b>
6.2.2.1 Desembolsos	-
6.2.2.2 Servicio de la deuda	-
6.2.2.2.1 Amortización	-
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>820,473,858</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>820,580,628</b>
<b>GIP - TOTAL</b>	<b>8,184,661,549</b>
Impuesto a la Renta	-

2. **APROBAR** en virtud del ejercicio presupuestal 2021 la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud de dicho Ejercicio Presupuestal.
3. **ENCARGAR** a la Gerencia General, la remisión al FONAFE de la Segunda Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud – EsSalud del Ejercicio 2021, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE. Asimismo, la Gerencia General aprobará el Presupuesto Modificado Desagregado del Seguro Social de Salud - EsSalud por fondos y dependencias.
4. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

**3.2. Delegación de facultades en materia de contratación de personal para el año fiscal 2022 (Gerencia Central de Gestión de las Personas – GCGP).**

Al respecto, la Secretaria del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión de las Personas - GCGP, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por unanimidad el acuerdo, con los votos a favor de: Ángel Néstor Acevedo Villalba, Pablo Augusto Lavado Padilla, María Soledad Guiulfo Suárez Durand, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Gladys Angulo

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
2.3.4 Mantenimiento y reparación	283,920,838
2.3.5 Alquileres	80,278,524
<b>2.3.6 Serv.de vigilancia, guardianía y limp. (GIP)</b>	<b>412,567,319</b>
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	193,507,582
2.3.6.2 Guardianía (GIP)	-
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	219,059,737
2.3.7 Publicidad y publicaciones	1,820,749
<b>2.3.8 Otros</b>	<b>3,848,020,966</b>
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	1,823,348
2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y services (GIP)	-
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	1,768,382,672
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	2,077,814,946
<b>2.4. Tributos</b>	<b>3,605,631</b>
2.4.1 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	-
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	3,605,631
<b>2.5. Gastos diversos de gestión</b>	<b>730,058,400</b>
2.5.1. Seguros	64,429,820
2.5.2. Viáticos (GIP)	16,077,357
2.5.3. Gastos de representación	-
<b>2.5.4 Otros</b>	<b>649,551,223</b>
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	649,551,223
<b>2.6. Gastos Financieros</b>	<b>-</b>
<b>2.7. Otros</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>-663,059,203</b>
<b>3. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>586,364,624</b>
<b>3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK</b>	<b>499,811,581</b>
3.1.1 Proyectos de inversión	137,458,316
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de Inversión	362,353,265
<b>3.2. Inversión financiera</b>	<b>86,553,043</b>
<b>3.3. Otros</b>	<b>-</b>
<b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,099,624</b>
4.1 Aportes de capital	-
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	2,099,624
<b>5. TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>1,297,430,973</b>
5.1 Ingresos por Transferencias	1,714,957,469
5.2 Egresos por Transferencias	417,526,496
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	<b>50,106,770</b>
<b>6. FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>-50,000,000</b>
<b>6.1 Financiamiento Externo Neto</b>	<b>-</b>
<b>6.1.1 Financiamiento Largo Plazo</b>	<b>-</b>
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicio de la deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-

cya. gde

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



Sánchez, María Lourdes Bastidas Alfaro, Augusto Magno Tarazona Fernández, Mario Carhuapoma Yance y, Gino José Carlos Dávila Herrera (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

**ACUERDO N° 3-2- ESSALUD-2022**

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 397-2021-EF que aprueba medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal a aplicarse durante el Año Fiscal 2022, para las empresas y entidad bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, el Memorando N° 479-GCGP-ESSALUD-2022 e Informe N° 022 SGPRH-GPORH-GCGP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, la Nota N° 228-GCAJ-ESSALUD-2022 e Informe N° 097-GNAAGCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 363 -GG-ESSALUD-2022 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

**ACUERDA:**

1. **DELEGAR** a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el Gerente Central de Gestión de las Personas, en el ámbito de la Entidad Tipo A de ESSALUD (sede central), la facultad para autorizar las contrataciones establecidas en los numerales 1 y 2 del párrafo 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 397-2021-EF, debiendo contar para ello con el sustento técnico y la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. **DELEGAR** a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2022, en los titulares de las Entidades Tipo B de ESSALUD (Redes Asistenciales, Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales), en el ámbito de su competencia, la facultad para autorizar las contrataciones establecidas en los numerales 1 y 2 del párrafo 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 397-2021-EF, debiendo contar para ello con el sustento técnico y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS**

Sobre el particular, los consejeros Lavado y Guiulfo señalaron que emiten su voto a favor, sujeto a: i) que se observen las normas que rigen la contratación de personal y que la Gerencia Central de Gestión de las Personas – GCGP asegure la contratación de personal de acuerdo con los requerimientos institucionales, a fin de asegurar la eficiente provisión de los servicios y la meritocracia; y; ii) que la Gerencia General presente un informe a la brevedad sobre las acciones que se han tomado con respecto a las denuncias vertidas en los últimos meses respecto a las contrataciones de personal.

Sobre el particular, el consejero Acevedo en el mismo sentido que lo solicitado por los consejeros Guiulfo y Lavado solicita que la Gerencia General presente a la brevedad un informe sobre las acciones que se han tomado con respecto a las denuncias vertidas en los últimos meses respecto a las contrataciones de personal.

La consejera Angulo solicitó que se informe mensualmente la contratación de personal realizada en la Institución (Sede Central y Órganos desconcentrados y/o prestacionales) de acuerdo con los numerales 1 y 2 del párrafo 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 397-2021-EF, así como lo establecido en el Manual de perfiles de Puestos en ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 254-PE-ESSALUD-2017, de 27 de marzo de 2017, el cual contiene los requisitos mínimos que deben tener el personal profesional, técnico, asistencial y/o administrativo.

SECRETARÍA

**IV. INFORMES**

**4.1. Cuarto Informe Trimestral de la Gestión de Inversiones Financieras de EsSalud correspondiente al ejercicio 2021 (Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF).**

La Secretaria del Consejo Directivo, con ocasión de la presente sesión, remitió la información presentada por la Gerencia Central de Gestión Financiera - GCGF, habiendo **los consejeros manifestado que tomaron conocimiento del informe remitido.**

**COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS**

Durante el desarrollo de la sesión el consejero Lavado refirió que resultaba importante que la Gerencia Central de Gestión Financiera – GCGF pueda tener un informe de monitoreo y propuestas de alternativas de inversión que sigan una política de largo plazo, más allá de la estructura aparentemente inercial que se presenta.

El consejero Carhuapoma felicitó al equipo de la Gerencia Central de Gestión Financiera por la eficiencia en el manejo de las inversiones de la institución, lo cual favorece el interés de todos los asegurados.

**4.2. Informe semestral 2021 respecto a los convenios suscritos por la Presidencia Ejecutiva en el marco del otorgamiento de facultades para la suscripción de Convenios Internacionales, Acuerdos y otros instrumentos internacionales de similar naturaleza en representación del Seguro Social de Salud – EsSalud (de julio a diciembre de 2021) (Oficina de Cooperación Internacional – OFCI y Secretaría General – SG).**

Sobre el particular el consejero Lavado señaló que debe realizarse un mayor seguimiento y evaluación de todos los convenios suscritos por la institución, por cuanto resulta importante tener, con números, cómo se traducen estos convenios en el bienestar de los asegurados.

**V). PEDIDOS**

**Con referencia a la Delegación de facultades en materia de contratación de personal para el año fiscal 2022.**

**5.1. Consejeros Guiulfo, Lavado y Acevedo**

- i) Que la Gerencia Central de Gestión de las Personas – GCGP informe semestralmente al Consejo Directivo respecto de las contrataciones efectuadas en mérito a la delegación de facultades para la contratación de personal en el año fiscal 2022, disponiéndose que dichas contrataciones deban observar las normatividad sobre la materia, asegurando que la contratación de personal se realice de acuerdo con los requerimientos institucionales, garantizando una eficiente provisión de los servicios y la estricta observancia a la meritocracia.
- ii) Que la Gerencia General presente en una próxima sesión del Consejo Directivo un informe sobre las acciones que se han tomado con respecto a las denuncias vertidas en los últimos meses respecto a las contrataciones de personal.

**5.2. Consejera Angulo**

Se informe mensualmente la contratación de personal realizado en la institución (Sede Central y Órganos desconcentrados y/o prestacionales) de acuerdo con los numerales 1 y 2 del párrafo 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 397-2021-EF, así como lo establecido en el Manual de perfiles de Puestos en ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°254-PE-ESSALUD-2017, de 27 de marzo de 2017, el cual contiene los requisitos mínimos que deben tener el personal profesional, técnico, asistencial y/o administrativo.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



**OTROS PEDIDOS**

**5.3. Consejero Carhuapoma**

Que las sesiones de Consejo Directivo se realicen de manera presencial, dicha modalidad permitirá un mayor análisis y toma de decisiones con respecto a la política institucional de EsSalud, sin injerencias externas, manteniendo la autonomía e independencia y sin politización.

**5.4. Consejera Bastidas**

- i) Que se informe sobre los criterios existentes entre EsSalud y las EPS al conceder estas últimas una cantidad de días de descanso mayor al que les será reconocido (y pagado) como días subsidiables, perjudicando los ingresos de los trabajadores asegurados.
- ii) Que se informe sobre la digitalización de los procesos de las Gerencias Centrales de Proyectos de Inversión y de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones.

**5.5. Consejero Villanueva**

- i) Que se informe cuántas unidades vehiculares operativas hay asignadas a PADOMI y si estas son suficientes para cubrir la demanda existente.
- ii) Que se informe sobre el tiempo de atención en el servicio PADOMI Delivery y la atención de quejas relacionadas a este servicio.
- iii) Que se informe sobre el alcance del programa PADOMI Niños.
- iv) Que se realice difusión a los asegurados sobre los alcances del memorando circular N° 015-GG-ESSALUD-2022, relacionado a la actualización de pautas y precisiones para el otorgamiento de CITT en el contexto de la COVID-19.
- v) Que se realice mayor difusión a los asegurados sobre los trámites que aún no pueden ser realizados de forma presencial a fin de evitar que concurran a las oficinas y recién tomen conocimiento en la puerta que el trámite únicamente lo pueden realizar de forma virtual.
- vi) Que se realicen los estudios a nivel financiero para elevar los montos de los subsidios de lactancia y por sepelio, considerando el innegable incremento de precios que se ha producido desde la fecha en que fueron fijados los montos actuales.

Siendo el 15 de febrero de 2022, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

**Gino José Carlos Dávila Herrera**

**Mario Carhuapoma Yance**

**Augusto Magno Tarazona Fernández**

**Pablo Augusto Lavado Padilla**

**Ángel Néstor Acevedo Villalba**

**Luis Alberto Villanueva Carbajal**

**Gladys Angulo Sánchez**

**María Lourdes Bastidas Alfaro**

**María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**